



RIO GALLEGOS,

09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.592/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión solicita autorización para el dictado del Curso "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos", el cual será dictado por el Mg. Mario CHIARI y se concretará en CINCO (5) encuentros, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj, bajo la responsabilidad del Mg. Osiris SOFIA;

QUE los objetivos del Curso mencionado precedentemente son introducir a los estudiantes en el arte del modelado de sistemas, utilizando bases teóricas que permitan el logro de criterios varios para la abstracción y presentación de sistemas, aplicando técnicas de análisis y validación de hipótesis;

QUE el Curso "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos" se encuentra destinado a profesionales de sistemas y empresarios en general interesados en la gestión de la calidad, docentes y alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de la U.A.R.G., habiéndose fijado un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos;

QUE por Nota N° 26/06 el Mg. SOFIA solicita la contratación del Mg. Mario CHIARI bajo la modalidad de Locación de Servicios por un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios, el pago de SIETE (7) días de viáticos y pasajes aéreos tramo Rosario-Río Gallegos-Rosario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos" el cual será dictado por el Mg. Mario CHIARI y se concretará en CINCO (5) encuentros, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj, bajo la responsabilidad del Mg. Osiris SOFIA, la contratación de Locación de Servicios del Mg. Mario CHIARI por un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios para el dictado de los Cursos "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos" y "Principios fundamentales para la Gestión de la calidad", a la Secretaría de Administración a abonar SIETE (7) días de viáticos a favor del Mg. CHIARI y pasajes aéreos tramo Rosario-Río Gallegos-Rosario y fijar un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos" el cual será dictado por el Mg. Mario CHIARI y se concretará en CINCO (5) encuentros, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj, bajo la responsabilidad del Mg. Osiris SOFIA.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Mg. Mario CHIARI (C.U.I.T. N° 20-22095308-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para el dictado de los Cursos "Introducción a la modelización y simulación de

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

sistemas discretos" y "Principios fundamentales para la Gestión de la calidad".-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demanda la contratación del Mg. Mario CHIARI asciende a un importe total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar SIETE (7) días de viáticos a favor del Mg. Mario CHIARI y pasajes aéreos tramo Rosario-Río Gallegos-Rosario.-

ARTICULO 5º.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos al Curso "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos".-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la erogación autorizada en los artículos anteriores será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 7º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

66

A C U E R D O

Nº